



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0178/16

SALTA,

09 MAR 2016

Expte. N° 4.010/16

VISTO:

La Nota N° 0120/16 mediante la cual la **Lic. Ana Mulloer**, solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 16 de mayo y hasta el 11 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de realizar una Beca de Intercambio y perfeccionamiento en la Universidad Carlos III de Madrid – España.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 025 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la **Lic. Ana Muller**, DNI 28.634.605, licencia con goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional” de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 16/05/16 y hasta el 11/07/16, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa